DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
20191366B	19. RENEDO GARCIA , MARIA DEL CARMEN	7,55
13982472J	20. ROYO RAMON, IZASKUN	7,55
20208701G	21. CORRAL IGLESIAS, DAVID DEL	7,25
13783333Q	22. FERRER CAYON, RUBEN	7,05
09794388E	23. GARCIA DIEZ, ISABEL MERCEDES	7,05
20193972H	24. GOMEZ ESCAGEDO , ALFONSO	7,05
13922365M	25. CALDERON FERNANDEZ, INMACULADA	7,00
20212844F	26. GRANDE MAZUELAS, ANA	7,00
13766464K	27. HINOJAL SANZ, JOSÉ MANUEL	6,95
13979026V	28. GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	6,90
72038080X	29. COBO VELASCO, MARIA CRUZ	6,85
13790445J	30. ALVAREZ CUEVAS , MARIA ANGELES	6,75
13775505T	31. ALONSO PELAYO , MARIA REYES	6,65
72054351C	32. PARDO DIEGO , RAMIRO	6,60
53530954H	33. REY NAVA, JUAN CARLOS	6,55
78895233N	34. ORTIZ CAVADA , SARA	6,45
20217191F	35. SOLER ORTEGA, MARIA	6,45
72044755S	36. MINONDO CALVO , MARTA	6,35
20211974B	37. CANCIO NEBREDA , BEATRIZ	6,30
13908235C	38. LECUE SANTOVENIA , ROSARIO AURORA	6,30
13751359G	39. ROZAS LECUE , ANGEL FRANCISCO	6,30
20212822P	40. ALBERDE CABALLERO , CARMEN MARÍA	6,25
72092136Q	41. ESPINOSA GOMEZ , LETICIA	6,20
72056247F	42. RUIZ CASTILLO , ROSA MARIA	6,20
20213440M	43. DIEZ FERNANDEZ , ESTHER	6,15
30639439N	44. MENDIVIL RUIZ , MONICA	6,15
72030761M	45. FERNANDEZ RUIZ , MARIA ESTELA	6,10
72046381P	46. COLLANTES PEREZ , DIEGO JOSE	6,05
13793620Z	47. CRESPO GONZALEZ , MARIA JOSE	6,05
13779402X	48. GARCIA QUEVEDO , ROSA MARIA	6,05
28726122L	49. MORÁN COSTAS , MARIA CARMEN	6,05
20207937E	50. BONET QUINOYA , INMACULADA	6,00
72061823V	51. ELEGIDO ARRIOLA , MARTA	6,00

09/8695

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Correccion de errores a la Resolución, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso para el ingreso, mediante oposición, en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Psicología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y relación de puestos ofertados.

Publicada la citada Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria número 103, de 1 de junio de 2009, y advertidos errores materiales en la transcripción del anexo II, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

Donde dice:

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

NÚM. PTO.	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS Nivel	Dedicación	Complemento Específico	LOCALIDAD
8191	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO EMPLEO ORIENTADOR	23	II	9.062,00	REINOSA
9106	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	9.062,00	LAREDO
9119	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	9.062,00	SANTANDER
6897	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR	23	II	9.062,00	TORRELAVEGA

Debe decir:

ANEXO II

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN, EN EL CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR, ESPECIALIDAD LICENCIADO EN PSICOLOGÍA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.

NÚM. PTO.	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS Nivel	Dedicación	Complemento Específico	LOCALIDAD
8191	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO EMPLEO ORIENTADOR	23	II	9.062,00	REINOSA
9106	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR (1)	23	II	9.062,00	LAREDO
9119	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR (1)	23	II	9.062,00	TORRELAVEGA
6899	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR (1)	23	II	9.062,00	REINOSA

(1) Horario especial

La presente corrección de errores reabre el plazo establecido en el punto tercero de la resolución.

Santander, 2 de junio de 2009.–El consejero de Presidencia y Justicia (PD, Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

09/8805

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución del consejero de Sanidad de 25 de mayo de 2009 por la que se adjudica un puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo del Hospital Comarcal de Laredo.

Vista la propuesta de resolución elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo del Hospital Comarcal de Laredo de 5 de marzo de 2009 y de acuerdo con lo previsto en la base séptima de la Orden SAN/24/2008, de 8 de mayo,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefe de Sección de Aparato Digestivo del Hospital Comarcal de Laredo a

- Don José Ramón Salcines Caviedes.

Segundo.- El nombramiento se realiza por un periodo de cuatro años, al término de los cuales será evaluado a efectos de su continuidad en el puesto.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase la presente resolución y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 25 de mayo de 2009.–El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

09/8627

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución del consejero de Sanidad de 26 de mayo de 2009 por la que se adjudica un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.

Vista la propuesta de resolución elevada por el presidente de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de 21 de mayo de 2009 y de acuerdo con lo previsto en la base séptima de la Orden SAN/19/2008, de 8 de mayo,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefe de Sección de Cirugía Pediátrica del Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" a:

- Don Ernesto de Diego García.

Segundo.- El nombramiento se realiza por un periodo de cuatro años, al término de los cuales serán evaluados a efectos de su continuidad en el puesto.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase la presente resolución y publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de mayo de 2009.–El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

09/8630

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Decreto de ampliación de delegación de competencias de la Alcaldía.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de mayo de 2009, se ha acordado lo siguiente:

El artículo 127.2 de la Ley 577 2003, de 16 diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, confiere a la Junta de Gobierno Local la potestad para delegar en miembros de citada Junta de Gobierno la función enumerada en el párrafo l) del artículo 127.1 de la Ley 57/2003: «Ejercer la potestad sancionadora, salvo que por la Ley esté atribuida a otro órgano».

Con fecha 25 de junio de 2007 la Junta de Gobierno Local efectuó una delegación de competencias a favor de la concejala de Medio Ambiente, no obstante la entrada en vigor de nueva normativa de carácter medio ambiental, hace preciso ampliar la delegación inicialmente otorgada.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Ampliar la delegación efectuada a doña Carmen Ruiz Lavín, concejala de Medio Ambiente, en el ejercicio de la potestad sancionadora en cuanto a las infracciones y sanciones tipificadas en materia de protección del medio ambiente, emisión de ruidos y vibraciones, gestión de residuos urbanos y limpieza viaria.

Segundo.- La delegación conferida requerirá para su eficacia, la aceptación de la concejala, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Para lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en dichas normas; así como en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de mayo de 2009.–El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local P. D. (ilegible).

09/8659

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Decreto de la Alcaldía

En uso de las competencias que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, y como quiera que esta Alcaldía tiene previsto ausentarse fuera del término municipal durante las siguientes fechas: desde el 12 al 19 inclusive de abril de 2009.

Por esta Alcaldía se DELEGA la totalidad de mis competencias previstas en la Ley de Bases de Régimen Local en el Primer Teniente de Alcalde D. José Ramón Badiola Valle en la fecha señalada: desde el día 12 al día 19 inclusive de abril de 2009.

Publíquese y dese al presente Decreto el trámite correspondiente.

Santoña, 27 de marzo de 2009.–La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

09/5201

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Decreto de delegación de atribuciones de la Alcaldía

Se hace público que con fecha de 29 de mayo de 2009 el señor alcalde presidente ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto:

CONSIDERANDO

Primero: que el señor alcalde presidente estará ausente del término municipal desde las 15:00 horas del martes 16 de junio de 2009 hasta las 15:00 horas del viernes 19 de junio de 2009, y por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

Segundo: Lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

DISPONGO

Primero; delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de alcalde presidente del Ayuntamiento de Val de San Vicente desde las 15:00 horas del martes 16 de junio de 2009 hasta las 15:00 horas del viernes 19 de junio de 2009, en favor del primer teniente de alcalde, don Roberto Escobedo Quintana.

Segundo: Notificar el presente Decreto al interesado y publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.